



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 11 de abril de 2016 por el Concejal Delegado de Deportes, D. Pedro Blas Vadillo Martínez se propone el inicio del expediente de contratación relativo a la gestión de las Piscinas ubicadas en los Polideportivos Diocles, Gadiana y Argentina, con motivo de la temporada estival, justificando la necesidad y teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento así como la imposibilidad de contratar personal propio para su gestión y con la obligación de ofrecimiento del mismo a la población, incorporándose el estudio de Costes e Ingresos para la prestación del servicio, así como el Pliego de prescripciones técnicas.

Visto el Informe de justificación sobre la elección de procedimiento y criterios de adjudicación.

Visto la aprobación del Inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación por Resolución de 20 de abril de 2016, redactándose e incorporándose al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el importe del contrato asciende a la cuantía de 43.802 euros, al que se adicionará el IVA por valor de 9.198 euros, lo que supone un total de 53.000 euros. Importe que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 3401/22613 del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 43.802 euros IVA excluido.

Visto que la duración del contrato comprende la temporada estival del año 2016, siendo el inicio de la actividad el 1 de julio y el último día el 31 de agosto. No existe posibilidad de prórroga.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MÉRIDA.



SEGUNDO: Autorizar el gasto, en cuantía de 53.000 euros (IVA incluido), importe del contrato, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 3401/22613 del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 43.802 euros IVA excluido.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

- Importe del contrato: 43.802 € + 9.198 € IVA = Total 53.000 IVA incluido
Valor estimado : 43.802 € (IVA excluido).
- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Plazo de ejecución: Temporada estival 2.016 (1 de julio a 31 de agosto)
- Sin posibilidad de prórroga.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. Javier Montero Larizgoitia
 - Suplente: D. Francisco Javier Cayetano Higuero
 - D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola Orrego Torres

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de

Mérida 11 de mayo de 2016

LA CONCEJAL DELEGADA DE
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yanez Quirós